

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 249/11**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 27.389 T.C. caratulado: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 40– F.F.503 – CONDUCCION DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJER, PROGRAMA 20; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503, presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de agosto de 2011, El Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2010, presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 – SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, Fuente de Financiamiento 503 – CONDUCCION DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJER, PROGRAMA 20, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 27.794,21), de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO U.01	\$ 2.357,80
PROYECTO U.28	\$ 16.347,60
PROYECTO U.82	\$ 9.088,81

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES